GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.
REG. Nº 11278789
EXP. Nº 20164809

JUNÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 1630 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 13 NOV 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1374-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de emisión 13 de noviembre del 2026; la Carta N° 034-2026/PCLR, con fecha de recepción 13 de noviembre de 2026; la Carta N° 2223-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de emisión 10 de noviembre de 2026; la Carta N° 015-2026-CW/RC, con fecha de recepción 09 de noviembre del 2026; la Carta N° 2143-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de emisión 03 de noviembre de 2026; la Carta N° 033-2026/PCLR, con fecha de recepción 23 de octubre de 2026; la Carta N° 1912-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de emisión 09 de octubre del 2026; la Carta N° 013-2026-CW/RC, con fecha de recepción 21 de setiembre del 2026; y demás documentos a los que hace referencia en la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO WAYAYO, suscribieron el Contrato N° 023-2026-GRJ/ORAF, de fecha 28 de enero de 2026, para el servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549, por un monto contractual de S/.

380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de la prestación de 210 días calendario;

Que, mediante Carta N° 312-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de febrero de 2026, se comunica al CONSORCIO WAYAYO el inicio del plazo de ejecución del servicio de consultoría, el cual se computa a partir del día siguiente de notificada la carta en mención;

Que, mediante Carta N° 004-2026-CW-RC, de fecha 13 de marzo de 2026, el CONSORCIO WAYAYO realiza la presentación del Primer Entregable del CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF correspondiente al servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549;

Que, mediante Memorando N° 694-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de abril de 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite el primer entregable del CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF al Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui para su evaluación de oficio;

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2026-GRJ/GRI/SGE.-ELGY, de fecha 07 de abril de 2026, el Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui realiza la evaluación correspondiente y OBSERVA el primer entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549;

Que, mediante Carta N° 638-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite al Sr. Bryan Pool Martínez Huamani – Representante Común del CONSORCIO WAYAYO el informe de evaluación y las OBSERVACIONES al primer entregable del CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF;

Que, mediante Carta N° 005-2026-CW-RC, de fecha 09 de abril de 2026, el CONSORCIO WAYAYO realiza la presentación del levantamiento de observaciones del Primer Entregable del CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF correspondiente al servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549;

Que, mediante Memorando N° 753-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de abril de 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite el levantamiento de observaciones del primer entregable del CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF al Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui para su evaluación de oficio;

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2026-GRJ/GRI/SGE.-ELGY, de fecha 13 de abril de 2026, el Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui realiza la evaluación correspondiente y brinda OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y CONFORMIDAD al primer entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26

DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549;

Que, mediante Carta N° 766-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite al Sr. Bryan Pool Martínez Huamani – Representante Común del CONSORCIO WAYAYO el informe de evaluación y comunica la CONFORMIDAD del primer entregable del CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF;

Que, mediante Carta N° 011-2026-CW/RC, de fecha 21 de agosto del 2026, el CONSORCIO WAYAYO realiza la presentación del Segundo Entregable del CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF correspondiente al servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549;

Que, mediante Carta N° 013-2026-CW/RC, de fecha 21 de setiembre del 2026, el CONSORCIO WAYAYO realiza la presentación del Tercer Entregable del CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF correspondiente al servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549;

Que, mediante Orden de Servicio N° 2982-2026, se contrata a la Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón para realizar el servicio de evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549;

Que, mediante Carta N° 1913-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de octubre del 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite el segundo entregable del CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF a la Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 1912-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de octubre del 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite el tercer entregable del CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF a la Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 031-2026/PCLR, de fecha 15 de octubre del 2026, la Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón remite el Informe Técnico N° 031-2026/PCLR, mediante el cual realiza la evaluación correspondiente y brinda OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y CONFORMIDAD al segundo entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549;

Que, mediante Carta N° 1964-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de octubre del 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite al Sr. Bryan Pool Martínez Huamani – Representante Común del CONSORCIO WAYAYO el informe de evaluación y comunica la CONFORMIDAD del segundo entregable del CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF;

Que, mediante Carta N° 033-2026/PCLR, de fecha 23 de octubre del 2026, la Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón remite el Informe Técnico N° 033-2026/PCLR, mediante el cual realiza la evaluación correspondiente y OBSERVA el tercer entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549;

Que, mediante Carta N° 2143-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de noviembre del 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite al Sr. Bryan Pool Martínez Huamani – Representante Común del CONSORCIO WAYAYO el informe de evaluación y las OBSERVACIONES al tercer entregable del CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF;

Que, mediante Carta N° 015-2026-CW/RC, de fecha 09 de noviembre del 2026, el CONSORCIO WAYAYO realiza la presentación del levantamiento de observaciones del Tercer Entregable del CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF correspondiente al servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549;

Que, mediante Carta N° 2223-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de noviembre del 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite el levantamiento de observaciones del tercer entregable del CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF a la Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 034-2026/PCLR, de fecha 13 de noviembre del 2026, la Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón remite el Informe Técnico N° 034-2026/PCLR, mediante el cual realiza la evaluación correspondiente y brinda OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y CONFORMIDAD al Tercer Entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549;

Que, mediante Informe Técnico N° 1374-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de noviembre del 2026, suscrito por el Ing. Miguel Angel Sulla Villalva, en su condición de Sub Gerente de Estudios, emite opinión técnica favorable y conformidad al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549; sustentando lo siguiente:

"(...)**5. ANALISIS:**

5.1. DE LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Mediante Informe Técnico N° 034-2026/PCLR, de fecha 13 de noviembre de 2026, la Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón, evaluadora del Tercer Entregable del Contrato N° 023-2026-GRJ/ORAF, el cual contiene el expediente técnico consolidado del Proyecto, concluye y recomienda textualmente lo siguiente:

" (...) 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. -

- *El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549, será ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de 365 días calendario y un presupuesto de S/. 17,996,028.54 (Son: Diecisiete millones novecientos noventa y seis mil veintiocho con 54/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2026.*
- *De la revisión efectuada al levantamiento de observaciones del TERCER ENTREGABLE del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549, se concluye que este SÍ cumple con el contenido mínimo exigido en el CONTRATO N° 023-2026-GRJ/ORAF y sus Términos de Referencia, por lo que se OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD al TERCER ENTREGABLE.*
- *Se recomienda a la Sub Gerencia de Estudios, continuar con los trámites correspondientes para la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo.*

(...) "

5.2. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

El presupuesto del expediente técnico, con precios vigentes al mes de noviembre de 2026, asciende a S/. 17,996,028.54 (Diecisiete millones novecientos noventa y seis mil veintiocho con 54/100 Soles). El costo directo se compone de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO:	*PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI Nº 2677549.*
ESPECIALIDAD:	*Costos y Presupuesto*
FECHA:	*Nov-26*

RESUMEN DE PRESUPUESTO

01.	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIL	S/ 1,356,672.76
02.	ESTRUCTURAS	S/ 5,015,584.06
03.	ARQUITECTURA, EVACUACION Y SEÑALIZACION	S/ 2,854,650.38
04.	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 624,220.56
05.	INSTALACIONES ELECTRICAS, ELECTROMECANICAS Y GAS	S/ 797,449.03
06.	INSTALACION DE COMUNICACIONES	S/ 267,329.10
07.	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 864,669.70
	COSTO DIRECTO:	**S/ 11,780,575.59**

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE	INCIDENCIA	MONTO S/.
01	COSTO DIRECTO			S/ 11,780,575.59
02	GASTOS GENERALES	12.13709296%	CD	S/ 1,429,819.41
03	UTILIDAD	7.00%	CD	S/ 824,640.29
04	SUBTOTAL (S/.)			S/ 14,035,035.29
05	IGV	18.00%	SUBTOTAL	S/ 2,526,306.35
06	VALOR REFERENCIAL DE OBRA			S/ 16,561,341.64
07	SUPERVISIÓN	6.126839975%		S/ 1,014,686.90
08	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO			S/ 420,000.00
09	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN			S/ 17,996,028.54

5.3. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con el cronograma de avance de obra del expediente técnico, el plazo de ejecución es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. La ejecución se realizará bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).

6. CONCLUSIONES

- *El Tercer Entregable del Contrato N° 023-2026-GRJ/ORAF contiene el expediente técnico consolidado del Proyecto, el cual cuenta con OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y CONFORMIDAD de la evaluadora mediante Informe Técnico N° 034-2026/PCLR, de fecha 13 de noviembre de 2026. El Primer y Segundo Entregable cuentan igualmente con conformidad.*

- *En tal sentido, esta Sub Gerencia, en cumplimiento de su función de evaluar los expedientes técnicos de los proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín, conforme al MOF y ROF y a la Directiva N° 004-2025-GRJ/GR, OTORGA CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549, con precios vigentes al mes de noviembre de 2026, un plazo de ejecución de 365 días calendario, modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Contrata) y un presupuesto total ascendente a S/. 17,996,028.54 (Diecisiete millones novecientos noventa y seis mil veintiocho con 54/100 Soles), conforme al siguiente detalle:*

TOTAL, COSTO DIRECTO	**S/**	**11,780,575.59**
GASTOS GENERALES	S/	1,429,819.41
UTILIDAD	S/	824,640.29
SUB TOTAL	**S/**	**14,035,035.29**
I.G.V. 18%	S/	2,526,306.35
VALOR REFERENCIAL	**S/**	**16,561,341.64**
SUPERVISION	S/	1,014,686.90
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	420,000.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	**S/**	**17,996,028.54**

SON: Diecisiete millones novecientos noventa y seis mil veintiocho con 54/100 Soles

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549, por el monto de S/. 17,996,028.54, con precios vigentes al mes de noviembre de 2026, un plazo de ejecución de 365 días calendario y modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Contrata).

(...)";

Que, de acuerdo con la Directiva Nº 004-2025-GRJ/GR "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN", se realizó la elaboración y evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549, por lo que corresponde su aprobación, vía acto resolutivo;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549, presentado por el contratista Sr. Bryan Pool Martínez Huamani en su condición de representante común del CONSORCIO

WAYAYO, asimismo cuenta con la conformidad de la Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón con registro CIP N° 314008 en su calidad de evaluadora;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GRJ/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549, a ejecutarse por la modalidad de administración indirecta – contrata, con un plazo de ejecución de 365 días calendario, con precios vigentes al mes de noviembre del 2026, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	**S/**	**16,561,341.64**
SUPERVISION	**S/**	**1,014,686.90**
EXPEDIENTE TECNICO	S/	420,000.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	**S/**	**17,996,028.54**

Son: Diecisiete millones novecientos noventa y seis mil veintiocho con 54/100 Soles

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 30001-26 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2677549, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento, bajo la modalidad de obra por impuestos, endeudamiento o la participación del presupuesto participativo.

ARTÍCULO 3°. - DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae en el consultor Sr. Bryan Pool Martínez Huamani, representante común del CONSORCIO WAYAYO, de la Ing. Pamela Cintya Lavando Ramón con registro CIP N° 314008, en su calidad de evaluadora del expediente técnico y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 17 NOV 2026
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)